



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 11 de octubre de 2022

RES. SAGyP N° 432/22

VISTO:

El TEA A-01-00014414-9/2022 caratulado “D.G.C.C. S/CONTRATACION DE SUSCRIPCIONES A SERVICIOS PRESTADOS EXCLUSIVAMENTE POR LA LEY S.A.E.E.I. (THOMSON REUTERS)” y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 339/22, se autorizó la Contratación Directa N° 2-004-CDI22, correspondiente a la contratación de suscripciones a servicios de información jurídica prestados exclusivamente por La Ley S.A.E.E.I. (Thomson Reuters), con un presupuesto oficial de pesos nueve millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y cinco (\$ 9.342.275.-), y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos.

Que según la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 103026/22), el día 1 de Septiembre del año 2022, se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 106096/22), donde se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma La Ley Sociedad Anónima Editora e Impresora (CUIT N° 30-50010631-6), la cual obra vinculada como Adjunto 106518/22 y asciende a la suma de pesos nueve millones trescientos cuarenta y dos doscientos setenta y cinco (\$ 9.342.275.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente, su estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 112536/22), su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra -BAC- (v. Adjunto 112609/22), y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la

Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjunto 112540/22 y 112545/22). Asimismo, tomó intervención el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, en su calidad de área técnica requirente, y se expidió sobre el aspecto técnico de la oferta, prestando conformidad de los renglones Nros 1 a 10, mientras que con relación al renglón N° 11, dicha conformidad fue prestada por la Dirección General de Compras y Contrataciones (v. Memo 18270/22 y Nota 4438/22, 4439/22 y 4543).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (v. Adjunto 94918/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11442/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-004-CDI22 y adjudicar la misma a la firma La Ley S.A.E.EI. por la suma de pesos nueve millones trescientos cuarenta y dos doscientos setenta y cinco (\$ 9.342.275.-), por la contratación de suscripciones a servicios de información jurídica prestados exclusivamente por La Ley S.A.E.EI. (Thomson Reuters), conforme el Pliego de Bases y Condiciones y la propuesta económica (v. Adjuntos 92521/22 y 106518/22)

Que asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos- Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a la firma La Ley S.A.E.EI. y confeccionar la correspondiente Orden de Compras.

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1.179/21 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución Presidencia N° 1.179/21;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-004-CDI22 por la contratación de suscripciones de información jurídica prestados exclusivamente por La Ley S.A.E.EI. (Thomson Reuters).

Artículo 2º: Adjudicase la Contratación Directa N° 2-004-CDI22 a la firma La Ley S.A.E.EI. por la suma de pesos nueve millones trescientos cuarenta y dos doscientos setenta y cinco (\$ 9.342.275.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la propuesta económica obrantes en los Adjuntos 92521/22 y 106518/22-

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0004-CDI22 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2030 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 432/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

